



DECRETO N°: 218

CASTRO, 09 de marzo de 2022.

VISTOS:

- 1.- Contrato de Promesa de Compraventa de fecha 13 de septiembre del 2021, suscrita en Segunda Notaria de Castro por el Notario Sebastián Sada Aznar.
- 2.- Informe de revisión Proyecto N° 6807 (SUBDIVISIÓN).-
- 3.- La Sesión extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4.- Decreto N°21 de fecha 05 de enero del 2022 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde (S).
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.-Que, en la cláusula cuarta, del contrato que se menciona en el N°1 de los vistos prescribe textual *"La prominente vendedora autoriza a la Ilustre Municipalidad de Castro, a ocupar la propiedad que se promete vender en este instrumento, desde la fecha de la suscripción de este contrato y a realizar todos los trámites legales y administrativos pertinentes a fin de proceder a subdividir el inmueble individualizado en la cláusula primera".-*

DECRETO:

1.- Ordénese girar los Recursos a Ilustre Municipalidad de Castro, Rut 69.230.400-4, la suma de \$ \$3.639.672, por concepto de pago de derechos municipales de Subdivisión, rol Propiedad 134-4 de la comuna de Castro.

2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 2152212005 "derechos y tasas" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO (S)



DANTE LUPERCIO MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/JMCA/jmca
DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.